

BOLETÍN INFORMATIVO N° DGA-027-2008.

DESINSCRIPCIÓN DE OFICIO DE LOS IMPORTADORES DE VEHÍCULOS USADOS.

La Dirección General de Aduanas, informa a las personas Naturales y Jurídicas autorizadas como importadores de Vehículos Usados, que no cuentan con fianza vigente, tal como establece el Decreto Legislativo No. 383, publicado en el Diario Oficial No. 125, Tomo 328 del 7 de julio de 1995, han sido desinscritas oficiosamente del Registro de Importadores de Vehículos Usados.

Por lo que se informa a las personas detalladas posteriormente, que han sido desinscritas del Registro de Importadores de Vehículos Usados, que no podrán importar vehículos usados con permiso de 90 días al amparo del referido Decreto Legislativo.

Las personas interesadas en recibir la Resolución de Desinscripción, pueden solicitarla en el Área de Correspondencia de esta Dirección General, ubicada en Km. 11 ½ de la Carretera Panamericana, San Bartolo Ilopango.

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.aduan.gob.sv, o escríbanos al Correo: usuario.dga@mh.gob.sv o comunicarse a la Unidad de Atención al Usuario al teléfono número 2244-5182.